

LA TEORÍA COMO FIN DE LA CIUDAD EN ANTONIO MILLÁN PUELLES

Antonio Millán Puelles en su libro *La función social de los saberes liberales*¹ señala claramente que existen dos partes en su estudio²: en primer lugar “(...) la proyección de los saberes liberales en la vida activa de la sociedad, (...)”³ y en segundo lugar “(...) la ordenación de ésta a esos mismos saberes.”⁴ Nos vamos a ocupar en esta ponencia de establecer si la afirmación de Antonio Millán Puelles de que la sociedad tiene como fin último la teoría es tomista o no.

Esta afirmación la encontramos en tres subtítulos del libro del mencionado autor: “Segunda Parte La ordenación de la sociedad a la teoría”⁵, “II. La ciudad, para la teoría”⁶ y “II. 5. El último fin natural de la política”⁷, pero, además, con el mismo o análogo sentido descubrimos otras numerosas expresiones de Antonio Millán Puelles, así nos dice que los saberes liberales son “(...) una de las razones –la más alta en el orden natural- que a título de fin abonan y justifican la convivencia.”⁸; que lejos “(...) de ser la sociedad el fin de la contemplación, es, por el contrario, ésta el fin de la sociedad.”⁹ (reitera expresiones análogas en otras oportunidades¹⁰); que la sociedad “(...) alcanza su fin cuando los miembros que la componen participen de (...)”¹¹ los saberes liberales; que Aristóteles va a “(...) poner a la ciudad bajo el supremo fin de la especulación.”¹²; que “(...) es el bien común práctico la vida virtuosa de la comunidad (...)”¹³ pero que “(...) la meta más alta de la sociedad y, en consecuencia, su razón más profunda de ser, la constituye el “bien común especulativo” o, lo que es lo mismo,

¹ MILLÁN PUELLE, Antonio, *La función social de los saberes liberales*. Ediciones Rialp. S.A., 1961. Aclara el autor que “Algunas de las ideas que este libro desarrolla fueron anticipadas en mi discurso de ingreso –con el mismo título- en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, abril de 1961.” (Idem., pág. 9).

² Idem., pág. 52.

³ Idem., pág. 51.

⁴ Idem., pág. 51 y 52.

⁵ Idem., pág. 135.

⁶ Idem., pág. 151.

⁷ Idem., pág. 169.

⁸ Idem., pág. 13.

⁹ Idem., pág. 33.

¹⁰ “(...) los valores de la contemplación forman parte integrante-la más noble por cierto-del bien común de la sociedad (...)” (Idem., pág. 45); que una verdadera aportación aristotélica va a consistir en estimar que “(...) la contemplación no es solamente el origen, sino también el fin de la auténtica ley de la ciudad.” (Idem., pág. 82); “(...) la vida activa no sólo se ordena *por* la contemplación, sino que, en último término y esencialmente hablando, está ordenada *a* ella.” (Idem., pág. 140); se debe “(...) ordenar la vida de la sociedad a que todos sus miembros participen en el ocio de la contemplación.” (Idem., pág. 169); la contemplación es en “(...) la que se realizan las posibilidades superiores de la plenitud y la perfección de nuestro ser.” (Idem., pág. 188).

¹¹ Idem., pág. 51.

¹² Idem., pág. 75.

¹³ Idem., pág. 125.

la “felicidad especulativa de la ciudad.”¹⁴, idea que va a repetir el autor en reiteradas oportunidades¹⁵; que los saberes liberales son “(...) los bienes más comunicables y la definitiva y última razón de ser de los demás (...)”¹⁶; que la “(...) sociedad y la política son en último término para la vida especulativa. Y ésta es, por cierto, la idea nuclear de la sociología de Aristóteles y de Santo Tomás, que es lo mismo que decir la idea principal de la política de ambos filósofos, (...)”¹⁷ (utiliza otras expresiones de análogo significado¹⁸).

A favor de esta posición encontramos en el libro de Antonio Millán Puelles dos citas de Santo Tomás que son paradigmáticas: “La prudencia incluso la política, no usa de la sabiduría, preceptuando a ésta de qué manera debe juzgar de las cosas divinas, sino que preceptúa para ella, concretamente, ordenando la forma en que los hombres pueden llegar a alcanzarla.”¹⁹ y que por “(...) la vida política tendemos a otra distinta de ella: la felicidad especulativa, a la que se ve que se dirige toda la vida política, ya que por la paz, que se establece y conserva por la ordenación de ésta, se da a los hombres la facultad de contemplar la verdad.”²⁰

Una primera objeción a lo anterior es que la Cristiandad ha entendido que el hombre en el *status viatoris* tiene como fin racional de la existencia la salvación de su alma inmortal y que todo otro medio o finalidad debe estar ordenada a este último fin. Así el bien común político está ordenado al Fin Último, o sea, Dios.

¹⁴ Idem., pág. 139.

¹⁵ El “(...) bien común especulativo como supremo fin de la ciudad.” (Idem., pág. 139); que para “(...) que no se dé una subordinación de la teoría a la práctica, es necesario que el supremo bien común sea especulativo.” (Idem., pág. 151 y 152); “(...) el supremo fin de la ciudad lo constituye el bien común especulativo, (...)” (Idem., pág. 153); la forma más alta del bien común “(...) es la del bien común especulativo (...)” (Idem., pág. 154); la ciudad tiene como “(...) último y supremo fin (...) el bien común especulativo.” (Idem., pág. 155); “(...) la simple filosofía sólo puede aspirar a que el hombre no quede por debajo de su estatura humana. Y esto lleva consigo que el fin supremo de la sociedad sea el bien especulativo común (...)” (Idem., pág. 156); se “(...) basa y fundamenta toda la vida civil en el principio de la primacía del bien común especulativo, (...)” (Idem., pág. 170).

¹⁶ Idem., pág. 169.

¹⁷ Idem., pág. 171.

¹⁸ “(...) la actividad política estaría ordenada *por* la especulación y *a* la especulación (...)” (Idem., pág. 74); la “(...) teoría, de esta suerte, sería al mismo tiempo el alfa y la omega de la vida política, el principio y el fin de la actividad de la ciudad.” (Idem., pág. 74); “(...) la acción política (...) debe subordinarse a la teoría como el medio a su fin.” (Idem., pág. 76); que “(...) la política tiene su último objeto en lograr que los miembros de la comunidad estén en condiciones de elevarse a la más alta ocupación humana, la especulación o teoría, ejercida de un modo enteramente desinteresado.” (Idem., pág. 76); la “(...) vida activa de la sociedad (*vita política*) debe tender (...) al ocio especulativo (Idem., pág. 173); el “(...) carácter de medio y condición que la vida activa de la sociedad tiene respecto del fin especulativo de ésta, da lugar a una norma de política que importa subrayar.” (Idem., pág. 176); que “(...) es la vida social la que tiene la índole de medio y condición respecto de (...)” los supremos valores especulativos (Idem., pág. 188).

¹⁹ *In Ethicorum*, lib. VI, lect. 11, n. 1.290. Ver MILLÁN PUELLE, Antonio, *La función social de los saberes liberales*. Ediciones Rialp. S.A., 1961, pág. 172.

²⁰ *In Ethicorum*, lib. X, lect. 11, n. 2.101. Ver MILLÁN PUELLE, Antonio, *La función social de los saberes liberales*. Ediciones Rialp. S.A., 1961, pág. 173.

Sin embargo, si se entienden las expresiones de Millán Puelles en un sentido más religioso que filosófico como lo hace Josef Pieper en su obra *El ocio y la vida intelectual*²¹ o por medio de una filosofía que une y distingue razón y fe; no podemos entonces considerar erróneas las expresiones citadas y entendemos el sentido que como teólogo da Santo Tomás de Aquino a sus propias expresiones. Ello exige ver la felicidad como aquella que se nutre de la fiesta religiosa²², a la contemplación en íntima conexión con lo divino²³ y a especulación o teoría²⁴ relacionada directamente con lo académico²⁵ y con el culto²⁶.

Pero conviene tener bien claro: que “(...) para la *salvación* no es necesaria la filosofía; sólo una cosa es necesaria, y ésta no es precisamente la filosofía; (...)”²⁷ y que no se “(...) puede filosofar como si (...)” la “(...) salvación dependiese de la investigación de las relaciones existentes entre las cosas del mundo.”²⁸ También, por otra parte, el Magisterio de la Iglesia en reiteradas oportunidades ha señalado el valor de la filosofía; así lo hace Juan Pablo II en

²¹ PIEPER, Josef, *El ocio y la vida intelectual*. Ediciones Rialp, S.A., 1974, 3ra. edición.

²² “La fiesta es el origen, íntimo y fundamental del ocio.” (PIEPER, Josef, *El ocio y la vida intelectual*. Ediciones Rialp, S.A., 1974, 3ra. edición, pág. 48). “Por otra parte, cuando al trabajo se le quita el contrapeso de la verdadera festividad y del verdadero ocio, se vuelve inhumano (...)” (Idem., pág. 70).

²³ “Es a la felicidad del contemplar hacia lo que parece estar ordenada la totalidad de la vida política: la paz, por tanto, que se funda y se salvaguarda, en virtud de la finalidad de la vida política, coloca a los hombres en la situación de entregarse a la contemplación de la verdad.” (*In Ethicorum*, lib. X, lect. 11, n. 2.102). Dice Josef Pieper que “(...) según las palabras de Santo Tomás, la *vita contemplativa*, aunque es la forma más excelsa de la existencia humana, es *non proprie humana sed superhumana*, “no propiamente humana, sino suprahumana.” (PIEPER, Josef, *El ocio y la vida intelectual*. Ediciones Rialp, S.A., 1974, 3ra. edición, pág. 23); que “(...) la suma felicidad del hombre se encuentra en la contemplación.” (Idem., pág. 232); que “(...) la satisfacción por medio del Bien infinito lleva el nombre de felicidad y todos los demás nombres que el lenguaje humano emplea para el último fin del hombre: vida eterna, descanso eterno, luz eterna, gran banquete, coronación, paz, gloria.” (Idem., pág. 265); que lo “(...) que marca y distingue a la contemplación es más bien esto: es un conocer encendido por el amor. “Sin el amor no habría contemplación.” (Idem., pág. 299); que “Santo Tomás dice que este mirar, que él además igualmente designa con el nombre de contemplación, integra la eterna bienaventuranza no solamente del hombre y no solamente de los ángeles, sino también la bienaventuranza del mismo Dios, y que ésta es la opinión no sólo de los “filósofos”, sino de los “santos” también.” (Idem., pág. 305).

²⁴ “El bien del hombre depende del conocimiento de Dios, y por eso depende la felicidad del hombre de la gloria delante de Dios.” (*Suma Teológica*, I-II, q. 2, a. 3). “La bienaventuranza es la última perfección del hombre.” (Idem.). Nos dice Josef Pieper que la “(...) felicidad tiene lugar en un acto del conocer, porque no hay otra forma más perfecta por la que verdaderamente nos pueda ser dado el “bien universal”, como todo lo real en general.” (PIEPER, Josef, *El ocio y la vida intelectual*. Ediciones Rialp, S.A., 1974, 3ra. edición, pág. 292 y 293) y que el “(...) amor, por tanto, es necesario para la felicidad; pero él no es suficiente. Sólo la presencia de lo amado hace feliz, y ésta se realiza mediante la facultad actualizadora del conocer.” (Idem., pág. 298).

²⁵ La Academia “(...) la escuela de Platón fue una verdadera asociación de culto en la que, por ejemplo, existió la función de encargado de los sacrificios.” (Idem., pág. 72). “La libertad fáctica y jurídica de la Academia se fundaba, pues, en su carácter cultural.” (Idem., pág. 194).

²⁶ “¿Qué quiere decir “descanso del trabajo”, tanto en la Biblia como en Grecia o Roma? Su sentido es cultural: hay días y épocas determinadas que son “exclusiva propiedad de los dioses.” (Idem, pág. 67); “Mediante el culto y gracias a él se separa también del tiempo aprovechado en la labor diaria un período determinado, (...) Este período de tiempo es el séptimo día. Es el espacio de tiempo dedicado a la fiesta, que surge así y no de otro modo.” (Idem., pág. 68). “Separados del culto, el ocio se hace ocioso y el trabajo inhumano.” (Idem., pág. 70). “Pertenece a la naturaleza del culto que tenga su origen en un precepto divino.” (Idem., pág. 74). “A este culto cristiano histórico le es propio ser a la vez sacrificio y sacramento.” (Idem., pág. 75).

²⁷ Idem., pág. 165.

²⁸ Idem.

su encíclica *Fides et Ratio*, y menciona, entre otras cosas, que le ha “(...) parecido urgente poner de relieve con esta encíclica el gran interés que la Iglesia tiene por la filosofía; más aún, el vínculo íntimo que une el trabajo teológico con la búsqueda filosófica de la verdad (...)”²⁹ y que la “(...) razón y la fe, (...) no se pueden separar sin que se reduzca la posibilidad del hombre de conocer de modo adecuado a sí mismo, al mundo y a Dios.”³⁰

Con respecto a si la teoría es el fin de la ciudad debemos adelantar que Antonio Millán Puelles en otras de sus obras pone como fin de la ciudad al bien común y que el tomismo, además, considera como fin de la ciudad a la ciudad Celestial, las virtudes, la felicidad, etc.

La tesis de que al bien común es el fin de la ciudad, Antonio Millán Puelles la señala claramente en su libro *Persona humana y Justicia social*³¹. Para el autor el bien común “(...) más que una cosa, es una situación: una situación conveniente y provechosa para todos los miembros de la sociedad.”³² Y en su libro *Sobre el hombre y la sociedad* reduce los elementos básicos de la estructura del bien común a tres: “(...) el bienestar material, la paz y los bienes o valores culturales.”³³ Resalta también ese libro la importancia del bien común especulativo³⁴ pero se nota un posible cambio en la primacía dentro de esta estructura ya que claramente señala que en “(...) la paz, efectivamente, se realiza lo más específico y propio del bien de la sociedad en cuanto tal, o sea, como comunidad o solidaria unidad moral entre los hombres.”³⁵ Este elemento de la paz lo encontramos íntimamente relacionado con la visión de San Agustín y de Santo Tomás sobre los amores de las dos ciudades: la ciudad terrena y la Ciudad de Dios³⁶. Millán Puelles mitiga el valor de esta expresión y la vuelve a su planteo original con afirmaciones como la siguiente: que “(...) es (...) evidente que la paz resulta indispensable

²⁹ JUAN PABLO II, *Fides et Ratio*, nº 63.

³⁰ Idem., nº 16.

³¹ “La más honda unidad entre personas, y la más propia de su naturaleza, es, pues, la que se engendra en la armonía de sus voluntades cuando éstas tiene por objeto un fin común.” (MILLÁN PUELLES, Antonio, *Persona humana y Justicia social*. Ediciones Rialp, S.A., quinta edición, 1982, pág. 39); “(...) la unidad de la sociedad consiste en que las personas que conviven tengan un “fin común”.” (Idem., pág. 41); “De ahí que el fin natural de la sociedad o convivencia sea, como hemos dicho, el bien común.” (Idem., pág. 52).

³² Idem., pág. 50.

³³ MILLÁN PUELLES, Antonio, *Sobre el hombre y la sociedad*. Ediciones Rialp, S.A., 1976, pág. 112.

³⁴ “(...) la participación en los valores culturales (...) tiene (...) carácter de fin de los elementos anteriores (...)”, a saber, la paz y el bienestar (Idem., pág. 117); “(...) el bienestar material y todas las condiciones que éste pide, se comportan (...) como instrumentos o medios para la participación de los ciudadanos en los bienes o valores culturales.” (Idem, pág. 118); “(...) la superioridad (...) de los bienes de la cultura y el espíritu sobre los de carácter material (...)” y “(...) la subordinación consiguiente de éstos a aquellos.” (Idem., pág. 119).

³⁵ Idem., pág. 113.

³⁶ Vemos que cita Antonio Millán Puelles el siguiente texto de Santo Tomás: “San Agustín habla aquí de la paz entre los hombres y la llama concordia, mas no cualquier concordia, sino la ordenada precisamente por el hecho de que un hombre concuerda con otro según algo que a ambos conviene (...)” (*Suma Teológica*, II-II, q. 29, a 1. ad. 1. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *Sobre el hombre y la sociedad*. Ediciones Rialp, S.A., 1976, pág. 115).

para que se dé una efectiva participación de todos los ciudadanos en los valores más altos de la vida, que son los de la cultura.”³⁷

También se preocupa el autor de destacar la primacía del Bien Común Último³⁸ en la ordenación y construcción del bien común temporal. Así manifiesta que el “(...) bien común social, aunque difiere esencialmente de Dios –bien común absoluto y trascendente- no deja, sin embargo, de relacionarse con Él. Y esto no sólo porque de Dios dimanar, en resolución, todos los bienes, sino además porque el bien común social apunta en definitiva a Dios, dirigiendo hacia Él, en cierto modo, a la comunidad de las personas humanas.”³⁹

También encontramos en Antonio Millán Puelles la posibilidad en germen de poder afirmar que las virtudes de los hombres son el fin de la ciudad, aunque él expresamente niega esa posibilidad en algunas oportunidades⁴⁰. A favor misma encontramos, en Antonio Millán Puelles, los siguientes textos: “Como quiera que el bien social –señala León XIII- debe ser tal que los hombres se hagan mejores al participar en él, es verdaderamente en la virtud donde se le debe hacer consistir, antes que en cualquier otra cosa.”⁴¹; que “(...) el fin de cualquier ley (...) es hacer buenos a los hombres (...)”⁴²; y que “(...) la ley tiende a hacer a los hombres virtuosos, y los preceptos de la ley se refiere a los actos de las virtudes (...)”⁴³; encontramos otras expresiones de análogo significado⁴⁴.

³⁷ MILLÁN PUELLES, Antonio, *Sobre el hombre y la sociedad*. Ediciones Rialp, S.A., 1976, pág. 116.

³⁸ “Dios es el bien común por antonomasia en el sentido ontológico, ya que de Él participan todos los entes, sean o no sean personas.” (Idem., pág. 107); “Dios es, por consiguiente, no ya sólo el máximo bien común, sino por cierto el bien común de una manera absoluta, sin restricción o limitación de ningún tipo.” (Idem., pág. 107).

³⁹ Idem., pág. 111.

⁴⁰ Dice al respecto Antonio Millán Puelles que: “(...) el fin que radicalmente constituye la intención del legislador en cuanto tal (...) es el bien común; pero como éste exige, para ser logrado y conservado, la virtud moral propia del súbdito, tal virtud, a su vez, y precisamente como medio para alcanzar o mantener dicho bien, es fin del legislador.” (MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 116 y 117); que si bien “(...) la ley recae sobre actos de todas las virtudes, no preceptúa sobre todos ellos, sino únicamente sobre los que son ordenables al bien común.” (Idem., pág. 119) e incorpora la siguiente cita de Santo Tomás: “la intención (...) de cualquier legislador es, de un modo primario y principal, el bien común; y secundariamente, el orden de la justicia y la virtud, por el que el bien común se conserva y se logra.” (*Suma Teológica*, I-II, q. 100, a. 8; en MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 116). Contra ello debemos destacar que no se refiere ni Santo Tomás ni Antonio Millán Puelles expresamente en estas citas al fin de la ciudad sino a las facultades y al fin de la ley.

⁴¹ *Rerum novarum*, n° 25. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *Sobre el hombre y la sociedad*. Ediciones Rialp, S.A., 1976, pág. 114.

⁴² *Suma contra Gentiles*, III, c. 116. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 115.

⁴³ *Suma contra Gentiles*, III, c. 116. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 115.

⁴⁴ Que “(...) con las leyes, los premios y los castigos, la política atiende al importante fin de hacer que los ciudadanos sean buenos y realizadores del bien, lo que es lo mismo que obrar según la virtud. (...)” (*Comentario a la Ética a Nicómaco*, lib. I, lect. 14, n. 174. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 115); y que “(...) pertenece al rey el hacer el bien a los súbditos; ya que si es bueno, tiene el cuidado de que actúen bien. Su fin, en efecto, es hacer virtuosos a los

Además, Antonio Millán Puelles citando a Tomás reconoce la primacía de las virtudes morales sobre las intelectuales: “(...) alguien es llamado, sin restricción, hombre bueno: por el hecho de tener una buena voluntad. En cambio, por tener un buen entendimiento no es llamado hombre bueno de una manera absoluta, sino relativa: por ejemplo, buen gramático, buen músico (...)”⁴⁵; “(...) como usamos de todas las cosas por la voluntad, resulta que por la buena voluntad, gracias a la cual el hombre usa bien las cosas que posee, se llama bueno al hombre; y por la mala, malo (...)”⁴⁶; “Según las virtudes morales, el hombre se dice bueno de una manera absoluta, y no según las virtudes intelectuales, por la razón de que el apetito mueve a las otras potencias a su acto (...)”⁴⁷; etc.

Pero lo anterior no es suficiente, así, se pregunta Millán Puelles si “es posible que alguien que es, de oficio, pintor, sea a la vez un mal pintor y un buen hombre (...)”⁴⁸ y responde negativamente pues no hay “(...) una absoluta obligación moral de ser pintor, lo obligado es no serlo cuando no se sabe pintar bien. Obra, por tanto, mal quien entonces se obstina en ser pintor.”⁴⁹ “Y aquí la torpeza estriba no tanto en pintar mal cuanto en el mismo hecho de obstinarse en la dedicación a un menester para el que no se sirve.”⁵⁰ Aquí se reintroduce el tema del bien común político que exige del hombre participar adecuadamente con su trabajo en su construcción.

Podemos decir que la perfección del hombre consiste principalmente en ser virtuoso moralmente y en desempeñarse bien en su trabajo y que el fin de la ciudad está en cierta medida en formar hombres virtuosos y en que ellos desempeñen bien su trabajo; pero veremos que algo más es necesario: la ciudad terrenal necesita también de la gracia.

Además, la mayor perfección del hombre consiste en dar su vida en sacrificio por amor al prójimo y a Dios. Ese hombre perfecto es imitación de Cristo. Su sacrificio lo aceptamos por la fe como un misterio del amor por el cual se destaca la vida de los santos sobre las de los demás mortales. Así la perfección de la ciudad como su fin se manifestará en plenitud en la ciudad de los santos: la Ciudad Celestial.

súbditos (...)” (*Comentario a la Ética a Nicómaco*, lib. VIII, lect. 11, n. 1.689. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 116).

⁴⁵ *Comentario a la Ética a Nicómaco*, lib. III, lect. 6. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 77.

⁴⁶ *Suma Teológica*, I, q. 28, a. 6. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 77.

⁴⁷ *Suma Teológica*, I-II, q. 66, a. 3, ad. 2. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 78 y 79.

⁴⁸ MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 65.

⁴⁹ *Idem.*, pág. 66.

⁵⁰ *Idem.*, pág. 67.

De allí el lugar reservado a los bienaventurados en la ciudad eterna, aquellos que sufren en su cuerpo y en su alma los dolores de Cristo siendo como otros Cristos entre los hombres, ellos son para la Iglesia una parte importante de su bien común, porque el bien común de la Iglesia es Cristo⁵¹.

Mientras tanto la Iglesia militante como comunidad de fe se reúne para el culto en un lugar y tiempo separados del negocio, del trabajo, de lo profano y dedicado a lo sagrado, a la fiesta, a la vida contemplativa, al descanso en el séptimo día; ella nos suministra la gracia que hace posible lo imposible para el hombre: llevar una vida moralmente buena. Por ella, se reintroduce en la vida de ciudad terrena otra vida. La posibilidad del desarrollo de virtudes morales no es suficiente para la formación del buen hombre sino que es necesario que éste dedique un tiempo a Dios y reciba su gracia y dones. Ese tiempo de Dios no pertenece al mundo del trabajo y para decirlo brevemente debe ser tiempo de contemplación.

Pero volviendo al tema inicial tenemos que decir que si se considera al bien común político como aquel bien compuesto de bienes⁵² (que no es una simple sumatoria de los mismos) no podemos afirmar que a primera vista el mayor bien de la ciudad sea el bien común especulativo pues existen otros tan o más importantes que la teoría, por ejemplo, la vida humana, el amor a los padres, el amor a la Patria, la libertad religiosa, la prolongación de la especie, la dignidad de la persona humana, los derechos humanos, las leyes justas, la amistad y solidaridad entre los habitantes, el bienestar necesario para el ejercicio de la virtud, el bienestar necesario para que surja la teoría, etc.

Podemos pensar en la mejor ciudad terrenal posible en la cual los hombres sean virtuosos, las leyes justas, haya bienestar, paz, amistad, etc. entonces surgiría la pregunta ¿esto es todo? La ciudad puede encontrar en la auténtica teoría y en la contemplación un sentido para la vida de los hombres en comunidad, una verdad sobre su destino último con consecuencias políticas importantes que la aparten de la angustia, del trabajo por el trabajo mismo, de la náusea, la desesperación, de actitudes y posiciones vitales que llevan a la nada, de su deshumanización; la auténtica teoría da al hombre felicidad porque no se niega a buscar y descubrir un orden y sentido en la realidad, estas verdades se encuentran en germen en la filosofía perenne del hombre que posee sentido común y en su máximo desarrollo y expresión en la teología y filosofía de Santo Tomás. De allí que ante la pregunta sobre el motivo de la vida intelectual sólo se contesta de manera clara si a aquel que ignora se lo introduce en la vida con-

⁵¹ RAMOS, Alejandro, *La ciudad de Dios en Santo Tomás de Aquino*. Ed. Electrónica FASTA, 2008, pg. 7 y 11.

⁵² Ver ALTHAUS, Alberto Ramón, "Aproximaciones a una definición de bien común". En: *Patria y bien común. Reflexiones en el Bicentenario 2010-2016*. Cuadernillos del Congreso Internacional XXXV Semana Tomista, Sociedad Tomista Argentina, 2010.

templativa, si en la respuesta se le permite gustar de la misma, de lo contrario es conveniente callar. Y no podemos dejar de ver en el aumento de las incumbencias de la teoría en la sociedad contemporánea y en la historia de la salvación un fuerte indicio de que al final de los tiempos la ciudad va a encontrar todo su esplendor en una vida de amor y contemplación.

También Antonio Millán Puelles siguiendo al Aquinate destaca que ni la teoría ni el bien común político pueden dar a la ciudad lo que ella necesita para su plena felicidad. Así, ni el bien común especulativo ni el político constituyen el último fin absoluto de la ciudad, pues “(...) ningún bien finito es capaz de satisfacer plenamente y de aquietar por completo a nuestra voluntad.”⁵³ “La infinitud del objeto formal de la voluntad humana sólo puede llenarse con un Bien Infinito, y ningún ente creado tiene este carácter. Por consiguiente, el último fin objetivo del hombre, en tanto que hombre, o sea, el bien completamente saciativo de nuestra voluntad, únicamente puede serlo Dios.”⁵⁴ “La posesión de ese Bien no tiene por qué ser tan perfecta como Dios mismo.”⁵⁵

Además, debemos señalar que Antonio Millán Puelles rectifica los excesos de la posición de su libro *La función social de los saberes liberales* en lo que se refiere a la teoría como fin de la ciudad en un pequeño párrafo de otro libro posterior: *La formación de la personalidad humana* en el cual después de citar un texto de Santo Tomás de Aquino pertinente al tema en cuestión dice lo siguiente: “Sería, ciertamente, improcedente considerar estas palabras de Santo Tomás como la afirmación de que la vida política tiene su fin propio e inmediato en la contemplación de la verdad. Tan improcedente, desde luego, como el pasar por alto que ese es su fin remoto e indirecto.”⁵⁶ Así, se llega a la conclusión de que la visión de la ciudad en Aristóteles y en Santo Tomás cambia en función del dato revelado por lo que no es posible hablar en este tema de una postura aristotélico-tomista. Por lo tanto y como respuesta a la pregunta planteada en un principio debemos decir que es correcto afirmar que el fin último de la sociedad lo constituye la teoría o la contemplación pero que es conveniente aclarar el sentido principalmente teológico y propio de la filosofía perenne de Santo Tomás de Aquino que contiene dicha afirmación.

Alberto Ramón Althaus

⁵³ MILLÁN PUELLES, Antonio, *Fundamentos de Filosofía*. Rialp, S.A., 11ª. edición, 1981, pág. 623.

⁵⁴ Idem.

⁵⁵ Idem.

⁵⁶ MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 109. El texto de Santo Tomás citado por el autor es el siguiente: “por la vida política tendemos a otra distinta de ella: la felicidad especulativa, a la que se ve que se dirige toda la vida política, ya que por la paz, que con ésta se establece, se da a los hombres la facultad de contemplar la verdad” (*In Ethicorum*, lib. X, lect. 11, n. 2.101)